

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Miércoles 12 de Noviembre de 1969

Nº 260

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Vigésima Sesión de la Cámara del Senado Pág. 3243

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Cónsul Honorario de Nicaragua en Como, Italia 3247

Delegación de Nicaragua al 15º Período de Sesiones de la ONU en Roma relativo asuntos Agricultura y Alimentación 3247

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nómbrese Fiscal Especifico y Encargado del Cobro de Impuestos Fiscales en Managua 3247

Donación al Estado de Lote de Terreno que Hace Señora Estebana Castro Martínez en Jurisdicción de Rama 3247

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Venta de Patente 3248

SECCION JUDICIAL

Remate 3248

Títulos Supletorios 3248

Aviso de Tabacalera Centroamericana, S. A. 3249

Sentencias de Divorcio 3249

Declaratorias de Herederos 3249

Citaciones de Procesados 3250

Índice de "La Gaceta" (continúa) 3250

Indicador de "La Gaceta" 3250

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

VIGESIMA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Décimo-Noneno Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día jueves, veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.

PRESIDENCIA del honorable Senador don Víctor Manuel Talavera T., asistido

de los honorables Senadores don Gustavo Raskosky y doctor Adán Solórzano Carodoza, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Mariano Argüello, doctor Juan Benito Briceño, don José María Briones, doctor Humberto Castrillo M., don Gustavo F. Chávez, doctor Constantino Mendieta R., General J. Rigoberto Reyes, doctor Eduardo Rivas Gasteazero, doctor Crisanto Sacasa, doctor Manuel Sandino Ramírez y doctor Carlos José Solórzano Rivas.

1º—Se abrió la sesión.

2º—En la palabra el honorable Señor Presidente, Senador Talavera, presentó a la Cámara su saludo personal, después de su regreso de la misión oficial que en compañía de otros honorables Senadores fuera a desempeñar a la República de Colombia, como representante de este Honorable Senado a la IV Asamblea del Parlamento Latinoamericano, celebrada en Bogotá. Agregó que como consideraba un poco largo enumerar toda la actuación de la Delegación Nicaragüense en ese importante evento parlamentario, posponía tal informe para otra sesión, en la que presentaría la documentación traída, donde se encontraban detalladas las señaladas actuaciones de cada uno de los Delegados del Congreso de Nicaragua. Pero en síntesis, terminó, pudo asegurar que la Delegación Parlamentaria de nuestro país tuvo una destacada representación en todos los diferentes aspectos de ese conclave, y que fue finamente atendida por el Congreso Colombiano, así como por las demás esferas gubernativas de ese hermano país, y en particular merece mencionarse la recepción ofrecida por el Excelentísimo Señor Presidente de Colombia, en el Palacio de San Carlos.

3º—No habiendo acta para ser leída, por habersele dispensado tal trámite en la sesión anterior, bajo el punto siguiente de la Agenda —LECTURA DE CORRESPONDENCIA—, se procedió por Secreta-

ría a leerse nota de fecha Agosto 1º de 1969 dirigida a los Señores Secretarios de la Cámara por el honorable Senador doctor Ernesto Chamorro Pasos, en la que manifestaba que por tener que ausentarse del país por el término de un mes para viajar a los Estados Unidos, se llamara a su suplente, doctor Manuel Sandino Ramírez, para sustituirlo durante ese período.

Manifestó a la Cámara el honorable Señor Presidente, que como la Directiva ya había tenido conocimiento de la nota leída, del honorable Senador Chamorro Pasos, y actuando dentro del marco de sus facultades, había acordado citar al doctor Manuel Sandino Ramírez, para la presente sesión. En consecuencia, dijo, quedaba incorporado, lo mismo que el doctor Juan Benito Briceño, quien había sido llamado para sustituir al honorable Senador Abaúnza Salinas durante el período de los meses de Agosto y Septiembre, durante el cual se encontraba apermisado.

4º—Siguiendo con los puntos consignados en la Orden del Día, se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo en el ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Señor Ministro de Hacienda y C. P., o la persona que él delegue, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica, en nombre del Gobierno de Nicaragua, un Contrato de Préstamo hasta por la suma de US\$660,000.00, para el financiamiento de los Estudios de Ingeniería de las carreteras Acoyapa-San Carlos y Tuma-Siuna, los que son de alta prioridad del sistema regional del país.

Por no encontrarse presentes los honorables Senadores Hüeck y Chamorro Pasos, el honorable Señor Presidente designó para sustituirlos en la Comisión de Hacienda, mientras durara su ausencia, a los honorables Senadores Castrillo y Sandino Ramírez, respectivamente. Al honorable Senador Renner, dijo que no lo sustituía, por considerar que su ausencia no sería duradera.

5º—Se leyó y pasó a la Comisión de Gracia, el proyecto de Ley por el cual se concede pensión mensual vitalicia de ... \$ 500.00, a favor del señor Emilio Quintana, de esta ciudad de Managua.

Para sustituir al honorable Senador Hüeck en la Comisión de Gracia, designó el honorable Señor Presidente al honorable Senador Mendieta.

6º—Se leyó y pasó a la misma Comisión de Gracia, el proyecto de Ley por el cual se concede pensión mensual vitalicia de \$ 400.00, a favor de la señora ANA VEGA v. de JIRON, residente en esta ciudad de

Managua, en reconocimiento a los valiosos servicios prestados a la Patria por su difunto esposo el doctor Ramón Jirón O.

7º—Se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de Ley tendiente a otorgar personalidad jurídica a la Asociación Rosa Crusis denominada "CAPITULO ROSA CRUSIS MARTHA LEWIS", de duración indefinida y establecida en la ciudad de Managua, con fines de orientación espiritual, desarrollo intelectual y cultural y sin fines de lucro.

8º—Se leyó y pasó a la Comisión de Gracia, el proyecto de Ley tendiente a aumentar de \$ 200.00 a \$ 300.00, la pensión mensual vitalicia de que goza la señora ELENA v. DE ZAPATA, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo, el General Crisanto Zapata.

9º Se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de Ley por el cual se otorga personalidad jurídica al INSTITUTO SANTA TERESA, con domicilio en la ciudad de Santa Teresa, Departamento de Carazo; establecido con fines de desarrollo cultural e intelectual para la juventud de ese municipio.

10.—Se leyó y pasó a la misma Comisión de la Gobernación, el proyecto de Ley por el cual se otorga personalidad jurídica a la Asociación denominada "CASA DEL NIÑO-CELINA SOTOMAYOR", con domicilio en la ciudad de Masaya, de duración indefinida, de carácter social y humanitario, que vela por los niños desvalidos, hijos de madres pobres, abandonadas, que no tienen ningún amparo ni ayuda.

11.—En primer debate, se leyó y aprobó en lo general, el dictamen junto con el proyecto de Ley tendiente a elevar a la categoría de ciudad la Villa de Siuna, del Departamento de Zelaya.

En lo particular, fueron leídos y aprobados sin ninguna objeción, los Artos. 1º, 2º, 3º y 4º de que consta el proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate; habiéndosele dispensado, a moción del honorable Senador Castrillo, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó, por lo tanto, definitivamente aprobado.

12.—Siempre en primer debate, se leyó y aprobó en lo general, el dictamen juntamente con el proyecto de Ley por el cual se otorga personalidad jurídica a la Asociación de "MUSICOS DE MASAYA".

Leídos en lo particular, se aprobaron sin objeción alguna, los Artos. 1º, 2º y 3º que constituyen el proyecto, quedando así

aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Chávez, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; y quedó en consecuencia, aprobado en definitivo.

13.—Conforme anunciara el honorable Señor Presidente, en segundo debate, se pasó a discutir el proyecto de Ley por el cual se concede pensión mensual vitalicia de \$400.00, a favor de la señorita ALICIA HAYDEE PALLAIS BERRIOS, hija del doctor Henry Pallais Bermúdez. Por Secretaría y en lo general, fueron leídos los dictámenes de mayoría y de minoría que la Comisión de Gracia presentaba sobre este proyecto. En el de mayoría, suscrito por los honorables Senadores Hüeck y Chávez, le daban acogida; y en el de minoría, el honorable Senador Rivas Gasteazoro, expresaba "que a su juicio el referido proyecto debe ser rechazado por esta Cámara, porque de la misma solicitud de la peticionaria aparece su calidad de oficinista, lo que hace presumir que está capacitada para lograr su sustento por sus propios medios y porque pidiendo la pensión para ayudarse a sus estudios universitarios, estimo que además de ser ilógico dar una pensión vitalicia para ese fin, que es de un tiempo fijo y relativamente corto, tal asunto corresponde más bien al Departamento de Becas del Ministerio de Educación Pública".

Atendiendo indicación que le hiciera el honorable Señor Presidente, el honorable Senador Raskosky, Primer Secretario, dio lectura también a un mensaje telegráfico recibido en esta Cámara en relación con el asunto en discusión, que a la letra decía así: "PRESIDENTE DE LA CAMARA DEL SENADO. Se encuentra en esa Cámara solicitud de pensión vitalicia para Alicia Pallais Berrios, hijo del Dr. Enrique Pallais Bermúdez. Le agradecerá dejar sin efecto esa petición por ser la señora Pallais mi esposa, a quien con mi trabajo como funcionario del Gobierno mantengo, junto con mis tres hijos; por consiguiente no necesito de regalías. La disponibilidad presupuestaria que era para mi esposa, pueden dársela a algún correligionario de nuestro Partido que verdaderamente necesita esa pensión. (f) MARIO VALERIO MONCADA, Oficial Presupuestario Delegado Dirección General de Comunicaciones".

Opinó el honorable Senador Solórzano Cardoza, que él consideraba innecesario entrar a la discusión del proyecto, porque el telegrama leído era muy elocuente, y el mismo señor Valerio Moncada pedía su rechazo, porque él mantenía a su esposa y a sus hijos.

Por su parte el honorable Senador Castrillo apuntó la conveniencia de dar un compás de espera para constatar el verdadero estado civil de la peticionaria, que en el proyecto, y las declaraciones adjuntas al mismo, aparecía como señorita, y en el telegrama se aseguraba que era una señora casada con el firmante, señor Valerio.

Explicó el honorable Señor Presidente que la persona de que trataban era la misma, porque precisamente ella les había visitado en ocasión pasada, explicándoles que por una equivocación se le había hecho figurar en el proyecto como señorita; pero que efectivamente estaba casada con el señor Valerio Moncada.

Sobre el mismo punto, alternaron en el uso de la palabra los honorables Senadores Raskosky, Rivas Gasteazoro, Solórzano Rivas, Talavera, Argüello, Castrillo y Mendieta, cuyas respectivas intervenciones se encuentran íntegramente consignadas en el proceso verbal; prevaleciendo el criterio de que para cumplir con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, debía someterse el proyecto a un segundo debate, para que su trámite no quedara inconcluso.

Después de declararlo suficientemente discutido el asunto, se procedió a la votación por balotas, sobre el dictamen de mayoría y el proyecto en lo general, resultando rechazado por diez votos en contra y cuatro a favor. Quedó por lo tanto la iniciativa en cuestión, definitivamente rechazada.

14.—Pidió la palabra el honorable Senador Solórzano Rivas, haciendo moción formal para que en la presente sesión se discutiera en segundo debate, fuera de Agenda, el proyecto de Ley tendiente a conceder pensión mensual vitalicia de \$1,000.00 a favor de la señora Berta viuda de Ibarra Rojas, que se encontraba pendiente en esta Cámara desde hacía algún tiempo.

A la anterior moción, se opuso el honorable Senador Castrillo, quien argumentó que el asunto debía dejarse para otra sesión, para tener tiempo de empaparse mejor sobre las pruebas en pro o en contra del proyecto, y poder pronunciarse con justicia.

Preguntó el honorable Señor Presidente al Senador Castrillo si lo dicho por él era solamente una observación en contradicción a lo propuesto por el honorable Senador Solórzano Rivas o se trataba de una moción. A lo que repuso el honorable Senador Castrillo, que lo presentaba como moción.

Dijo el honorable Señor Presidente que siendo así, sometía a la consideración de

la Cámara ambas mociones, la del honorable Senador Solórzano Rivas, tendiente a que se tratara el asunto en referencia, y la del honorable Senador Castrillo para que no se tratara.

Después de intervenciones del honorable Senador Rivas Gasteazoro, el cual se pronunció a favor de la moción del honorable Senador Solórzano Rivas, y del honorable Senador Argüello, quien solicitó información de la Mesa Directiva, que le fue dada por el honorable Señor Presidente, acerca de la situación en que se encontraba el proyecto, se procedió a recoger los votos de la Sala, por medio de balotas, sobre ambas mociones, resultando triunfante la del honorable Senador Solórzano Rivas, por 11 votos a favor y 3 por la del honorable Senador Castrillo.

Dijo el honorable Señor Presidente, que en consecuencia, procederían a conocer del proyecto, en segundo debate, que había sido rechazado en la primera instancia.

Por Secretaría se dio lectura, en lo general, a los dictámenes de mayoría y de minoría que la Comisión de Gracia presentaba sobre el proyecto de Ley por el cual se concede pensión mensual vitalicia de \$ 1,000.00 a favor de la señora Berta viuda de Ibarra Rojas, en reconocimiento a importantes servicios prestados a la Patria por su difunto esposo, el doctor Aníbal Ibarra Rojas. En el de mayoría, suscrito por los honorables Senadores Hüeck y Chávez, le daban acogida al proyecto. Y en el de minoría, presentado por el honorable Senador Rivas Gasteazoro, se oponía éste a la pensión, aconsejando su rechazo, por consideraciones que hacía en el mismo, —íntegramente consignadas en el proceso verbal—, y que lo afirmaban en el criterio de que “la aprobación del proyecto referido, constituiría únicamente la concesión de un privilegio o regalía sin justificación alguna; y en consecuencia, un mal uso de los dineros del pueblo nicaragüense”.

A solicitud del honorable Senador Argüello, se dio nueva lectura al dictamen de mayoría; siendo también leída por Secretaría Certificación del Registro Público de este Departamento, adjunta al dictamen de minoría, haciendo constar que la finca N° 9,282, era de la pertenencia de la señora Berta de Ibarra Rojas.

Solicitó la palabra el honorable Senador Chávez, manifestando su apoyo a la pensión de la señora de Ibarra Rojas, porque, dijo, los servicios prestados a la Patria por el doctor Ibarra Rojas eran muchos y ameritaban la concesión de la pensión a su viuda, que desde luego solicitaba la pen-

sión, era porque tenía necesidad de ella. El honorable Senador Castrillo, también se manifestó en favor del proyecto.

Dijo el honorable Señor Presidente que conforme al Arto. 54 del Reglamento Interno de la Cámara, habiendo dos dictámenes, se sometería a votación, por balotas, el de mayoría. Efectuada ésta, se obtuvo un resultado de igualdad de votos, de 7 en favor y 7 en contra. Se llevó a cabo nueva votación, con igual resultado de votos.

Manifestó el honorable Señor Presidente, que ante tal situación y en cumplimiento de lo ordenado en el Arto. 83 del Reglamento, quedaba el asunto aplazado para la próxima sesión.

15.—En la palabra el honorable Señor Presidente, Senador Talavera, hizo atenta excitativa a los Señores Senadores integrantes de las Comisiones encargadas del estudio de algunos asuntos que se encontraban pendientes en esta Cámara desde hacía algún tiempo, para que se reunieran y evacuaran sus respectivos dictámenes. Entre dichos asuntos mencionó el proyecto de Ley tendiente a otorgar personalidad jurídica al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Puerto Cabezas, a cargo de la Comisión de la Gobernación, compuesta por los honorables Senadores Argüello, Castrillo y Rivas Gasteazoro; el Proyecto de Código Penal, encomendado al estudio de una Comisión Especial, integrada por los honorables Senadores Argüello, Renér, Talavera, Castrillo, Rivas Gasteazoro y Chamorro Pasos; el proyecto de Ley General de Instituciones de Seguros, a cargo de la Comisión compuesta por los honorables Senadores Raskosky, Chávez, Solórzano Rivas, Mendieta y Solórzano Cardoza; y el proyecto de Ley General de Cooperativas, pasado al estudio de la Comisión integrada por los honorables Senadores Talavera, Reyes, Abaúnza Salinas, Argüello, Chamorro Pasos y Rivas Gasteazoro. En esta última Comisión sustituyó, por encontrarse ausentes, a los honorables Senadores Abaúnza Salinas y Chamorro Pasos, con los honorables Senadores Briceño y Sandino Ramírez; e invitó a todos los miembros integrantes de ella a reunirse en la siguiente fecha para conocer en conjunto del pliego de reformas que sobre este proyecto estaba ya preparado. A observación que hiciera el honorable Senador Rivas Gasteazoro, repuso el honorable Señor Presidente que el Señor Oficial Mayor quedaba encargado de hacerles la citación correspondiente.

16.—No habiendo ningún asunto más que tratar, se levantó la sesión, manifestando el honorable Señor Presidente a los

honorables Senadores, que serían citados para la próxima, telegráfica y oportunamente.

Victor Manuel Talavera T.,
Presidente.

Gustavo Raskosky,
Secretario.

Adán Solórzano Cardoza,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nómbrese Cónsul Honorario de Nicaragua en Como, Italia

"No. 46

El Presidente de la República,

Acuerda:

- 1o. Nombrar a la Señora Alda Romagnoli viuda de Astesani, Cónsul Honorario de Nicaragua en Como, Italia.
- 2o. El presente Acuerdo Ejecutivo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — **A. SOMOZA D.** — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero**".

Delegación de Nicaragua al 15º Período de Sesiones de la ONU Relativo asuntos Agricultura y Alimentación

"No. 123

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua que asistirá al 15o. Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) que se verificará en la ciudad de Roma, Italia, en los días comprendidos del 8 al 27 de noviembre de 1969, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación, Señor Doctor Don Alfonso Lovo Cordero, Ministro de Agricultura y Ganadería. Delegados Alternos: Señor Coronel Don Ernesto Matamoros Meza, Embajador de Nicaragua en Roma; y Señor Don Bosco Matamoros Hüeck, Agregado Cultural en la Embajada de Nicaragua en Roma.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — **A. SOMOZA.** — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero**".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Nómbrese Fiscal Específico y Encargado del Cobro de Impuestos Fiscales en Managua

"No. 476

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Nombrar a partir del 1o. de noviembre de 1969, al Doctor Federico Escoto Sáenz, Fiscal Específico y Abogado Encargado del Cobro de Impuestos Fiscales en el Departamento de Managua, en lugar del Doctor Ramiro Ortiz Núñez, quien falleció.

Segundo: El nombrado actuará conforme instrucciones del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Ingresos. Asimismo tendrá la representación Judicial o extrajudicial que le encomiende específicamente dicho Ministerio.

Tercero: Los honorarios del Doctor Escoto Sáenz, por sus labores como tal y sus relaciones con el Gobierno en razón de las funciones que se le confieren por este Acuerdo, serán regidos de acuerdo a las cláusulas del contrato celebrado entre él y este Ministerio, en forma similar a los otros Abogados contratos. Este gasto se imputará a la Partida S. P. ... 05-05-01-14-5 Dirección y Administración, 1-01 Servicios Personales, 018 Honorarios a base de Comisión, 0181 Honorarios a Colectores de Impuestos y Servicios, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 5 de noviembre de 1969. — (f) **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — (f) **Gustavo Montiel**, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Donación al Estado de Lote de Terreno que Hace Señora Estebana Castro Martínez en Jurisdicción de Rama

"No. 203

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos Silva y al Señor Vice-Fiscal General, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante los oficios del Notario, Doctor Holman Ríos Montiel, a aceptar la donación que hará la señora Estebana Castro Martínez, al Fisco, Estado, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, de un lote de terreno que mide treinta varas de largo por veinticinco varas de ancho, ubicado en la Comarca El Espabel, de la jurisdicción de Ciu-

dad Rama del Departamento de Zelaya, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Solar de Silverio Oporta; Sur, Carretera Roosevelt; Oriente, Solar de Serapio Sevilla y Poniente, Solar de Vidal Bermúdez, e inscrito bajo el No. 17,124, Folio 186, Tomo 111, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, del Registro Público del Departamento de Zelaya, Bluefields.

Arto. 2o.—La aceptación deberá constar en el mismo instrumento en que la señora Estebana Castro Martínez otorgue la correspondiente donación.

Arto. 3o.—Esta donación se efectúa con el fin de que se construya en el terreno donado, una Escuela Pública.

Arto. 4o.—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de esta escritura serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante y al Registrador Público, de la obligación de tener a la vista las boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Arto. 5o.—Se autoriza al Fiscal General o al Vice-Fiscal General para que establezca las cláusulas que estime pertinentes para el mejor aseguramiento de los intereses del Fisco.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Venta de Patente

Reg. No. 3804 — R/F 319428 — Valor ₡ 45.00

The Gillette Company, ofrece en venta Patente: No. 1171 CUCHILLA DE NAVAJA DE AFEITAR Y METODO PARA ELABORARLA.

Managua, cinco de noviembre de mil novecientos sesentinueve. — Gregorio Pasquier Galo.

2 2

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. No. 3827 — R/F 275500 — ₡90.00

Once mañana sábado veintinueve mes corriente, local despacho venderanse pública subasta al martillo: cuatro abanicos plomos, tres aspas "Hitachi"; dos mostradores Bar con formica, colores rosado-oscuro; doce banquetas, seis celestes, resto café; una mantenedora "Tynler", modelo AL101, Serie 4321.

Ejecutante: Germán Pérez Castro.

Ejecutado: Concepción Pomares.

Reclamando dos mil seiscientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, noviembre cinco mil novecientos sesentinueve. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 3803 — R/F 224040 — Valor ₡ 45.00

Emiliano Herrera solicita título supletorio terreno barrio Domingazo Granada. Linderos: Oriente Roy Lacayo; Poniente, Luis Mejía; Norte, Juan Burgos; Sur, Isabel Córdoba.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Granada. Veinte agosto mil novecientos sesentinueve. — Justo Pacheco, Secretario.

3 1

Reg. No. 3621 — R/F 224911 — ₡45.00

Justo Pérez, solicita Supletorio, urbano, esta localidad. Oriente, Concepción López; Poniente, Reducinda Mena; Norte, Octavio Ayala; y Sur, Inocente Marcia.

Quien tenga derecho opóngase.

Diriomo, treinta de octubre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Ayala h., Srío.

3 1

Reg. No. 3713 — R/F 303948 — Valor ₡ 45.00

Gragoria Delgado, solicita supletorio cuatro manzanas Paz Centro. Oriente, Alcides Ortega; Poniente, Manuel Velásquez; Norte, Marcelino Velásquez; Sur, Ernesto López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León veintisiete Octubre mil novecientos sesentinueve. — Benito Madrid, Secretario.

3 1

Reg. No. 3719 — R/F 303950 — Valor ₡ 45.00

Fernando Sánchez solicita supletorio diez manzanas. Nagarote: Oriente, Camino; Poniente, Francisco Juárez; Norte, Tomás Solís; Sur, Vicente Sánchez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León veintisiete Octubre mil novecientos sesentinueve. — Benito Madrid, Secretario.

3 1

Reg. No. 3722 — R/F 275193 — ₡90.00

Pablo, José, Ignacia, Angela Galeano Picado, Jacoba Galeano de Martínez, Martina Galeano de Ordóñez, Merenciana, Felipe Galeano Picado, solicitan supletorio finca denominada Tempiscalite lindante: Norte, El Tempiscal; Sur, Félix Gurdán; Oriente, El Tempiscal; Poniente, Francisco Rojas. Finca barrio La Parroquia El Viejo, lindante: Norte, Isabel Solís; Sur, Alfonso González; Oriente, Mariana Pereira; Poniente, Hermisenda Luna.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, octubre veintisiete mil novecientos sesentinueve. — Concepción de Rodríguez, Sría.

3 1

Reg. No. 3734 — R/F 316253 — ₡45.00

Denis Marchena, solicita supletorio urbana: Oriente, Justo Calderón; Occidente, Rigoberto Marchena; Norte, Rigoberto Marchena; Sur, Sucesores Luco.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, veintidós Octubre mil novecientos sesenta y nueve. — Marcos Carcache, Srío.

3 1

Reg. No. 3735 — R/F 316254 — \$ 45.00

Justo Manuel Calderón solicita supletorio urbana: Oriente, Daniel Silva; Occidente, Denis Marchena; Norte, José Aguilar; Sur, Dr. Orlando Sevilla.

Opónganse.

Juzgado Civil, San Rafael del Sur, veintidós octubre mil novecientos sesentinueve. — Marcos Carcache, Srio.

3 1

Reg. No. 3740 — R/F 301468 — \$ 45.00

Salvador Zamora, solicita Supletorio. Cerramiento. Veintidós Manzanillas. Estelí. Oriente. Mónica Castillo. Occidente. María Castillo. Norte. Vilma Benavides. Sur. Julio Castillo.

Opónganse.

Juzgado Local. Estelí. Veintinueve octubre Mil novecientos sesenta y nueve. — A. ARAUZ. — Arnulfo Gutiérrez.

3 1

Reg. 3754 — R/F 224978 — \$ 45.00

Socorro Alvarez Gutiérrez, solicita Supletorio, solar cantón "Sta. Rosa" esta ciudad. Líderos: Norte, Manuel y Delfina Talavera. Sur, Sebastián Ramos. Oriente, Rosalina Pérez; calle por medio y Poniente, Humberto Lugo. Estímalo Docientos córdobas.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Civil. — Nandalme veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Guillermo Bonilla C., Srio.

3 1

Reg. No. 3758 — R/F 270679 — \$ 90.00

Socorro Baltodano, Concepción, Arnoldo, Martina, Pedro Espinoza, solicitan Título urbanas bienes Buenos Aires: a) limitada: Norte, Josefa Oporta; Sur, calle; Oriente, Laura Guadamuz; Poniente, Silvestre Bustos; b) limitada: Norte, Berta Baltodano; Sur, calle; Oriente, Manuel Baltodano; Poniente, José María Baltodano; C) limitada: Norte, Rosario Martínez; Sur, Constantino Bonilla; Oriente, calle; Poniente, Soledad Gazo.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintiocho Agosto mil novecientos sesentinueve. — Moisés S. Cole, Srio.

3 1

AVISO DE TABACALERA CENTROAMERICANA, S. A.

Reg. No. 3836 — R/F 324724 — Valor \$ 90.00
MARCA PRECIO POR CAJETILLA
CALI \$ 1.25

Se hace saber al público en general y a los expendedores que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto No. 1054 de 24 de febrero de 1965, constituye defraudación fiscal la venta de cigarrillos a precio mayor del ya registrado, que es el arriba indicado.

TABACALERA CENTROAMERICANA, S. A.

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. 3787 — R/F 211453 — \$ 15.00

Por sentencia 9:30 a.m. del 6 de marzo 1969, declaróse disuelto el matrimonio de Noel Rivas Gómez/Marina Toledo. — Fanor Téllez, Secretario Sala Civil Corte Apelaciones, Masaya.

1

Reg. 3788 — R/F 312355 — \$ 15.00

Por sentencia 11:10 a.m. del 22 de Octubre 1969, declaróse disuelto el matrimonio de Eduardo René Abaúnza Cardoze/Rosario del Carmen Alvarado. Sala Civil, Corte Apelaciones Masaya. — Fanor Hispano Téllez Matus, Srio.

1

Reg. 3789 — R/F 312495 — \$ 15.00

Por sentencia 9:45 a.m. del 28 de Octubre 1969, declaróse disuelto el matrimonio de Francisco Ruperto Hidalgo Tinoco/Olga Esperanza García. — Fanor Téllez, Secretario Sala Civil Corte Apelaciones Masaya.

1

Reg. 3794 — R/F 312499 — \$ 15.00

Por sentencia 11:25 a.m. del 30 de Octubre 1969, declaróse disuelto el matrimonio de Justo Ricardo Somarriba y Rosa Argentina Pérez, dictada Sala Civil Corte de Apelaciones de Masaya. — Fanor Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

Reg. 3799 — R/F 312417 — \$ 15.00

Por sentencia 9 a.m. del 18 de Octubre 1969, declaróse disuelto el matrimonio de Bosco Ernesto José Jerónimo Matamoros Hüeck/Ombretta Biserni. Sala Civil Corte Apelaciones Masaya. — Fanor Hispano Téllez Matus, Srio.

1

Reg. 3802 — R/F 276217 — \$ 15.00

Por sentencia 10 a.m. del 1 de Octubre 1969, declaróse disuelto el matrimonio de Federico Guillermo Lietsch Calero e Inge Marie Larsen. Sala Civil Corte Apelaciones Masaya. — Fanor Hispano Téllez Matus, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. 3791 — R/F 301535 — \$ 15.00

Asela Casco Acetuno, solicita declararse heredera su madre Emilia Acetuno, unión Catalina, bienes, derechos, acciones.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí treintiuno Octubre, mil novecientos sesentinueve. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srio.

1

Reg. 3781 — R/F 301547 — \$ 30.00

Remberto Guzmán Martínez, cesionario de Mercedes Martínez, ésta heredera de María Martínez de Castellón, solicita declararse heredero de bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó la señora Martínez de Castellón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito Estelí, treinta Abril mil novecientos sesentinueve. — G. Gutiérrez. —Hugo Tercero, Srio.

1

Reg. 3782 — R/F 318287 — \$ 30.00

Juan Enrique Valencia (conocido también como Enrique Castillo Valencia) solicita decláresele heredero, en unión hermanos Anita, Alicia, Consuelo, Aura Lila y Gilberto, todos apellidos Valencia, de bienes, derechos y acciones dejados difunta madre Freddys Valencia Morán.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintinueve Octubre mil novecientos sesenta y nueve. —R. Duarte. — R. Chamorro, Srio.

1

Reg. 3783 — R/F 318007 — \$ 30.00

Juan Francisco García, pide se le declare heredero de bienes, derechos, acciones que a su muerte dejó su esposa María Teresa Campos.

Quien pretenda derecho, opóngase en tiempo y forma legal.

Dado Juzgado Primero de Distrito Civil a las diez de la mañana del veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Ildelfonso Palma Martínez, Juez Primero Civil de Distrito.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 357

Por segunda y última vez cito y emplazo a Daniel Matey, de generale ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves cometido en la persona de Guillermo Matey González, de cuarenta años de edad, soltero, agricultor

y del domicilio de Palacagüina bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Oscar Blanco M., Juez del Distrito del Crimen. —A. Carazo, Srio.

Es conforme con su original. Somoto, ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Alberto Carazo, Srio.

1

Reg. 401

Por segunda vez citase y emplázase al procesado Marco González Torres, mayor de edad, casado, mecánico y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio en la persona de Guillermo Medrano Araica, quien fue mayor de edad, soltero, electricista y de este domicilio, bajo los apercibimiento de someter la causa a Jurado si no comparece y que la sentencia que se dicte surtirá el mismo efecto que si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al mencionado González Torres y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Criminal del Distrito de Managua, a las cuatro de la tarde del veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Adolfo García Esquivel, Juez 2º de lo Criminal del Distrito.—Noé Estrada Martínez, Srio.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRAS Q, R y RR	GACETA N°	FECHA
Se reforma el Arto. 9 de la Ley Monetaria. (Véase reformas anteriores. Decreto N° 4 de 4 de abril de 1961 y Decreto N° 1 de 11 de abril de 1963 y anótese en Ley Monetaria	N° 83	Abr. 17,63
Ley de Reforma Agraria	N° 85	Abr. 19,63
Refórmanse los Artos. 59, 63 y 65 de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado de 29 de octubre de 1948, adicionada y reformada por Ley de 7 de Julio de 1952. (Referente esta última reforma al Secretario Privado de la Presidencia, con categoría de Ministro)	N° 94	Abr. 30,63

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES